



Asamblea General

Distr. general
9 de julio de 2012
Español
Original: español/inglés/ruso

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 95 r) de la lista preliminar*

Desarme general y completo

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

| | <i>Página</i> |
|---|---------------|
| I. Introducción | 2 |
| II. Respuestas recibidas de los Gobiernos | 2 |
| Cuba | 2 |
| España | 3 |
| Noruega | 6 |
| Panamá | 7 |
| Qatar | 7 |
| Turkmenistán | 7 |

* A/67/50.



I. Introducción

1. El 2 de diciembre de 2011, la Asamblea General aprobó la resolución 66/32, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea solicitó al Secretario General que recabara la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que en su sexagésimo séptimo período de sesiones le presentara un informe al respecto.

2. Atendiendo a esa solicitud, el 13 de febrero de 2012 se envió una nota verbal a los Estados Miembros en la que se los invitaba a proporcionar información sobre el tema. En la sección II figuran las respuestas recibidas. Las respuestas que se reciban con posterioridad se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Cuba

[Original: español]
[5 de junio de 2012]

La compleja situación internacional y la necesidad de enfrentar de conjunto los acuciantes problemas que enfrenta la humanidad refuerzan la importancia del multilateralismo como la opción más viable para enfrentar las nuevas amenazas en la esfera del desarme y la no proliferación. Ello ratifica la pertinencia de la resolución de la Asamblea General sobre esta temática.

Los acuerdos de desarme y control de armamentos negociados y aplicados en un marco genuinamente multilateral, efectivo y no discriminatorio, ofrecen el mecanismo apropiado para que los Estados partes celebren consultas entre ellos y cooperen en la solución de cualquier problema que pueda surgir respecto de sus objetivos o de la aplicación de las disposiciones de esos acuerdos.

El estancamiento de las negociaciones en el marco de la maquinaria multilateral de desarme que tiene lugar desde hace varios años, debido a la falta de voluntad política de ciertos actores, multiplica el valor del multilateralismo.

Resultan preocupantes las acciones unilaterales promovidas por algunos países en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, que promueven la realización de negociaciones de instrumentos internacionales multilaterales fuera del marco de las Naciones Unidas, pues erosionan la confianza en el sistema internacional, así como los fundamentos de la propia Organización de las Naciones Unidas y la credibilidad de los acuerdos multilaterales sobre desarme.

La búsqueda de soluciones negociadas en el ámbito multilateral, y la necesidad de llegar a acuerdos colectivos, son la única manera de salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

Los objetivos del desarme, el control de armamentos y la no proliferación de armas de exterminio en masa no se van a alcanzar mediante la aplicación de medidas unilaterales, la concertación de alianzas estratégicas para impulsar acuerdos negociados fuera de los marcos multilaterales internacionalmente reconocidos, o a

través del uso o la amenaza del uso de la fuerza. El multilateralismo y la solución pacífica negociada, a través de los organismos establecidos para tales efectos y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen las vías adecuadas.

La Asamblea General, como órgano más representativo y democrático de la Organización, debe desempeñar el papel central en los esfuerzos por consolidar la vía multilateral. Cuba reafirma su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo y el proceso multilateral de toma de decisiones.

España

[Original: Español]

[26 de marzo 2012]

El siglo XXI ha modificado la percepción colectiva de la seguridad internacional y su concepto. La concurrencia de nuevos actores, desafíos y amenazas que agudizan la incertidumbre y la complejidad de nuestro tiempo han situado a la seguridad entre las prioridades de la comunidad internacional.

La Estrategia Europea de Seguridad identifica cinco amenazas principales: la proliferación de armas, en especial las de destrucción masiva, el terrorismo, los Estados fallidos, los conflictos regionales y el crimen organizado. No es necesario insistir en el impacto que tienen las armas convencionales y su papel en la retroalimentación de crisis y violencia.

La recientemente aprobada Estrategia Española de Seguridad identifica las siguientes amenazas y riesgos: los conflictos armados, el terrorismo, el crimen organizado, la inseguridad económica y financiera, la vulnerabilidad energética, la proliferación de armas de destrucción masiva, las ciberamenazas, los flujos migratorios no controlados y las emergencias y catástrofes. De entre todas ellas, y en lo relativo a este informe, destaca la proliferación de armas de destrucción masiva como una de las grandes amenazas de nuestra era, especialmente si agentes incontrolados, como las organizaciones terroristas, consiguen acceder a ellas y utilizarlas.

La Directiva de Defensa Nacional (1/08), define el escenario estratégico actual como caracterizado por la complejidad, incertidumbre y potencial peligrosidad. El terrorismo, el crimen organizado y la proliferación de armas de destrucción masiva constituyen el conjunto de amenazas transnacionales más importantes para nuestra sociedad.

Para la Directiva de Defensa Nacional (1/08), los Estados fallidos, débiles o en proceso de descomposición, así como los conflictos regionales, dan origen a graves crisis que tienen repercusiones en otros Estados y espacios marítimos. La lucha por el acceso a los recursos básicos se perfila como una de las principales fuentes de conflicto en los próximos años, así como los efectos del cambio climático. Finalmente, se considera el ciberespacio como una nueva dimensión en el ámbito de la seguridad y defensa.

Estas realidades emergentes exigen respuestas multilaterales, voluntad política y concertación para contribuir con resultados sustantivos a la paz y a la estabilidad internacional.

En un mundo globalizado e interdependiente, la seguridad es un valor y una aspiración de los Estados, instituciones, regiones, comunidades y, sobre todo, de los ciudadanos. La inseguridad en nuestro tiempo no procede en exclusiva de Estados agresores, sino también de actores no estatales, terroristas u otras organizaciones criminales. El deterioro de la seguridad dificulta el desarrollo de las naciones y de los pueblos, porque la violencia niega el derecho al progreso de los hombres y es imprescindible para el ejercicio de la libertad, el avance de los derechos humanos y de los valores democráticos.

En materia de proliferación uno de los principales problemas es precisamente el de la existencia de múltiples tratados, acuerdos, iniciativas y regímenes de control, etc., y la necesidad, no siempre fácil, de coordinar su actuación y. criterios. Aunque en principio todos están integrados por países afines, y la lucha contra la proliferación es ahora, cada vez más, un objetivo de la comunidad internacional, el hecho de que no todos los Estados estén integrados en todos ellos crea problemas que resultan a veces difíciles de resolver. Ahora bien, se han producido avances y cambios de actitudes que nos permiten al menos no ser pesimistas en la materia.

Estas reflexiones nos conducen a las cuestiones de cómo debemos afrontar estos desafíos y cuáles son los medios necesarios y más eficaces para afrontarlos. Sin duda, requieren de una estrategia multidisciplinar que abarca los campos de la cooperación intergubernamental, el desarrollo de instrumentos de vigilancia, verificación y seguimiento conjuntos, el intercambio de información, el establecimiento de nuevos controles o la actualización de los históricos. Sus dimensiones implican a las defensas nacionales, al fortalecimiento de los instrumentos y organizaciones multilaterales, a la cooperación al desarrollo, a la erradicación del tráfico ilícito, así como a otro conjunto de aspectos.

Debemos ofrecer soluciones eficaces para combatir los riesgos de la seguridad internacional. El itinerario más adecuado es el acuerdo político y diplomático, que deberá reflejarse en convenios jurídicamente vinculantes sobre desarme y control de armamentos.

España es un país comprometido con el sistema multilateral de no proliferación y desarme; ha suscrito todos los acuerdos internacionales que conforman el marco jurídico y normativo del sistema, y mantiene una política activa, ambiciosa y constante en defensa de su eficacia y con el claro objetivo de que los principales tratados al respecto tengan un alcance universal.

La existencia de un sistema multilateral eficaz en materia de desarme y no proliferación, basado en el cumplimiento efectivo de las obligaciones que se imponen a los Estados, es la garantía fundamental para su funcionamiento. Este enfoque multilateral, además de incrementar la eficacia del sistema, le otorga una importante legitimidad.

Es por ello que, entre sus líneas generales de actuación, la Directiva de Defensa Nacional (1/08) recoge que la política de defensa tendrá, entre otros, como referente “el compromiso de España con la defensa de la paz y la seguridad internacional con respecto a la legalidad internacional y el ejercicio del multilateralismo como medio para la actuación concertada en las relaciones internacionales y para la resolución de conflictos”.

Es necesario fortalecer la eficacia del sistema internacional, que requiere de instrumentos más cohesionados, de mayor compromiso político y de más acuerdos

jurídicamente vinculantes, para que siga siendo creíble. La regulación debe exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados y favorecer la promoción de sistemas de verificación rigurosos y transparentes, admitidos por todos los Estados. Es necesario también ampliar la capacidad de consenso para establecer marcos legales que ofrezcan avances efectivos de la paz, la seguridad, la cooperación y el progreso global. En esta línea, resulta del máximo interés la reciente aprobación de una agenda de trabajo para la Conferencia de Desarme de tal modo que se recupere este importante foro multilateral en materia de desarme y no proliferación.

España, como actor global y europeo, está comprometida firmemente con las reformas del multilateralismo, lo que nos exige una mayor implicación en la actualización de las relaciones internacionales, así como de sus mecanismos e instituciones.

Una política responsable en la esfera de la no proliferación y el desarme pasa por promover un sistema multilateral que resulte eficaz y para ello será preciso:

- Buscar soluciones políticas globales que eviten, disuadan o detengan la proliferación de armas de destrucción masiva o de armamento convencional como recurso.
- Integrar la política de no proliferación y desarme en la política general de seguridad.
- Estudiar la posible inclusión de “cláusulas de no proliferación” en las relaciones bilaterales y regionales.
- Promover la universalización, defensa y reforzamiento de los tratados, convenciones, acuerdos y regímenes internacionales.
- Reforzar el papel del Consejo de Seguridad.
- Promover la aplicación nacional de las obligaciones internacionales.
- Fortalecer la eficacia de los mecanismos de verificación a través del respaldo político, económico y técnico.
- Fortalecer los controles de exportaciones e importaciones de material de defensa y doble uso.
- Promover el intercambio de información internacional.
- Reforzar la asistencia técnica entre Estados y la cooperación al desarrollo.
- Promover el comercio lícito y responsable de material de defensa y de tecnologías de doble uso, y prevenir el tráfico ilícito.
- Facilitar la colaboración entre administraciones, organizaciones no gubernamentales así como con el sector industrial que compartan el mismo objetivo.

Solo un sistema multilateral eficaz puede hacer frente con éxito a la amenaza para la paz y seguridad internacionales que supone la proliferación de armas de destrucción masiva, en combinación con otros factores como el terrorismo internacional, el crimen transnacional organizado, los Estados fallidos y los conflictos regionales.

Noruega

[Original: inglés]
[1 de junio de 2012]

Noruega cuestiona la idea de que la Conferencia de Desarme se proclame único órgano multilateral de negociación. Todo órgano multilateral de negociación digno de crédito y pertinente debería estar abierto a todos los países, y en especial a los miembros del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. En la actualidad, solo 65 países son miembros de la Conferencia de Desarme, foro que prácticamente no tiene ninguna interacción con la sociedad civil. Como principio, todos los interesados deberían ser incluidos en los procesos de desarme, en especial las organizaciones no gubernamentales pertinentes. Es urgente reformar los métodos de trabajo de la Conferencia de Desarme. Es inaceptable que se aplique el principio del consenso de manera tal que se permita a algunos países paralizar por sí solos los trabajos. Todos estos factores han desembocado en el mal funcionamiento actual de la Conferencia de Desarme, que no ha podido presentar ningún resultado sustantivo en decenio y medio y cuya marginación y pérdida de pertinencia no parecen sino aumentar.

La Comisión de Desarme de las Naciones Unidas, que fue establecida para llevar a cabo deliberaciones sustantivas y formular recomendaciones, no ha podido presentar ningún resultado desde hace más de un decenio. De mantenerse la Comisión, habría que hacerla más práctica, centrada y pertinente. Seguimos creyendo que sus períodos ordinarios de sesiones deberían ser mucho más breves y centrarse en uno o dos temas que haya determinado la Primera Comisión de la Asamblea General.

También deberíamos examinar modos de mejorar los métodos de trabajo de la Primera Comisión, órgano que debe desempeñar un papel fundamental para promover la labor sobre el desarme y la no proliferación. Ello adquiere aún más importancia cuando otras partes del mecanismo están detenidas. Durante años, Noruega ha cuestionado si los grandes esfuerzos dirigidos a garantizar el mayor número posible de patrocinadores de las resoluciones son la mejor manera de utilizar nuestro tiempo y nuestra energía. Si pudiéramos ponernos de acuerdo en limitar la práctica de la búsqueda de copatrocinador únicamente para las resoluciones nuevas mejoraríamos la eficiencia de la Primera Comisión. Noruega también considera que, cuando se ha aprobado una resolución, esta debe mantenerse a menos que se decida otra cosa. Ello nos permitiría reducir el número de resoluciones repetitivas, disponer de más tiempo para los debates centrados y sustantivos y aumentar la capacidad de la Primera Comisión para examinar nuevas oportunidades para promover el programa de desarme.

Noruega respalda plenamente el objetivo de un mundo libre de armas nucleares. Desde hace mucho tiempo se viene solicitando la negociación de una convención jurídicamente vinculante al respecto, de acuerdo con las disposiciones del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Noruega reconoce la necesidad y la obligación de negociar tal instrumento, de buena fe y de acuerdo con la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en 1996. Sin embargo, Noruega ha cuestionado la solicitud de muchos Estados de que se negocie tal instrumento en el marco de la Conferencia de Desarme. Como alternativa, Noruega recomienda buscar maneras de utilizar la Asamblea General para lograr avances, lo que representaría una opción clara ante la situación actual.

Panamá

[Original: Español]
[23 de mayo de 2012]

Sobre el particular, opinamos que a través del multilateralismo, los Estados tienen la oportunidad de trabajar y aportar su contribución para enfrentar los graves desafíos actuales tales como la delincuencia internacional organizada, el narcotráfico, el terrorismo y el tráfico ilícito de armas de fuego, entre otros.

Panamá es signatario de instrumentos internacionales que incentivan y promueven el multilateralismo con el propósito de lograr el desarme y la no proliferación de armas de fuego.

Recomendamos continuar trabajando en la elaboración de acuerdos multilaterales que sean realmente efectivos y alcancen las metas buscadas en cuanto al desarme y la no proliferación.

Qatar

[Original: inglés]
[11 de abril de 2012]

El Estado de Qatar apoya y alienta el multilateralismo en la esfera del desarme y de la no proliferación como uno de los factores que contribuyen a aumentar la credibilidad de este principio, la responsabilidad compartida y la seriedad de los compromisos voluntarios en este sentido.

Turkmenistán

[Original: ruso]
[14 de mayo 2012]

La Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, aprobó la resolución 66/32, "Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación". En dicha resolución se hace referencia a la resolución 56/24 T de la Asamblea General, de 29 de noviembre de 2001, relativa a la cooperación multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación y la acción mundial contra el terrorismo, aprobada con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, en la que se consagra el propósito de mantener la paz y la seguridad internacionales y, a tal fin, adoptar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz y suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz, y lograr por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz.

En cumplimiento de la resolución mencionada, la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas lleva a cabo una labor necesaria y útil en relación con la adopción de medidas de fomento de la confianza y la transparencia en materia de armas convencionales, haciendo hincapié en la importancia del multilateralismo al abordar esas cuestiones. La Comisión de Desarme es una de las plataformas más adecuadas

para la realización de esfuerzos internacionales dirigidos a intensificar la diplomacia multilateral del desarme y fortalecer los actuales mecanismos internacionales de no proliferación y control de armamentos o establecer nuevos mecanismos. En 1998 se creó el puesto de Coordinador Especial en materia de transparencia en los armamentos. La transparencia en materia de armamentos es un factor que contribuye al fortalecimiento de la confianza mutua y a la prevención de las transferencias desestabilizadoras de armas, así como a la creación de un entorno propicio para el desarme universal.

El 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General aprobó su resolución 50/80 A, mediante la cual se reconoció la adopción por Turkmenistán de la condición de neutralidad permanente. Sobre esa base, el 27 de diciembre de 1995 se promulgó la Ley constitucional sobre la neutralidad permanente de Turkmenistán, en la que se proclamó la neutralidad permanente de Turkmenistán, que es la base de su política interna y de su política exterior, encaminada a fortalecer la estabilidad y la cohesión de la sociedad y mantener relaciones de amistad y beneficio mutuo con los demás Estados de la región y de todo el mundo.

De la condición de neutralidad permanente y las obligaciones internacionales de Turkmenistán se deriva como requisito fundamental la vocación pacífica de su política exterior, lo que supone resolver todos los problemas únicamente por medios políticos y diplomáticos y, en particular, por conducto de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes. El papel constructivo de la política exterior de Turkmenistán, que tiene como objetivos fomentar las relaciones con otros Estados e instituciones internacionales y contribuir a la solución de los problemas relacionados con la creación de un orden mundial humano y constructivo, se demuestra en una esfera de tanta importancia para la comunidad internacional como el mantenimiento de la paz y la seguridad en la región.

Turkmenistán ha ratificado varios convenios y tratados internacionales, dirigidos a facilitar el cumplimiento de las obligaciones en la esfera del desarme: la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción; la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción; el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Turkmenistán no se dedica a producir armas ni permite el transporte de ningún tipo de armas a través de su territorio, cumpliendo así con sus obligaciones en la esfera del desarme y la no proliferación y de la prevención de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y sumándose a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional en la esfera del desarme y la no proliferación.